



Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina c/ Lotería Nacional Sociedad del Estado - Ministerio de Desarrollo y otros s/ proceso de conocimiento.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Vistos los autos: "Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina c/ Lotería Nacional Sociedad del Estado - Ministerio de Desarrollo y otros s/ proceso de conocimiento".

Considerando:

Que esta Corte comparte los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora Fiscal, al cual se remite por razones de brevedad.

Por ello, se desestima el recurso extraordinario deducido. Con costas. Notifíquese y devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por el **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina**, actora en autos, representada por el **Dr. Alejandro Mario Morreale**, en el doble carácter de letrado apoderado y patrocinante.

Traslado contestado por el **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**, codemandada en autos, representada por el **Dr. Fernando Zuberbühler** en el doble carácter de letrado apoderado y patrocinante; por la **Lotería de la Ciudad de Buenos Aires Sociedad del Estado**, codemandada en autos, representada por la **Dra. Carina Alejandra Rohde**, con el patrocinio letrado de la **Dra. Patricia Silvina Mora**; y por el **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, codemandada en autos, representada por el **Dr. Herald Saúl Luna**, con el patrocinio letrado de la **Dra. Patricia Silvina Mora**.
Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 9**.